



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : CESACIÓN DE EFECTO CIVILES
Demandante : JEIMY RUBIELA BERNAL RINCÓN
Demandado : ADELMO GARNICA LEGUÍZAMON
Radicado : 851623184001 – **2020-00097-00**

Mediante auto de fecha 20 de mayo de 2021 se fijó fecha para realizar audiencia del artículo 372 del CGP, no obstante, con posterioridad se advirtió que para la misma hora y fecha ya se tenía audiencia programada dentro de otro proceso, y que en consecuencia se hace necesario reprogramar la audiencia citada dentro de este expediente.

Por lo anterior, se reprograma la audiencia para el día **martes trece (13) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las tres y media de la tarde (3:30 p.m).** Por secretaría infórmese a las partes interesadas.

M.S.C.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 27.
Publicado el día **28 de Mayo de 2021.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de4fc918eff09ae0eb3294e3fc65dc938a022f275b0b495c3fdbac15184361e1

Documento generado en 27/05/2021 04:12:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>